BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

656

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe, en el ganado bovino existente en el término municipal de Juarros de Riomoros, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de don Luis de Pablos, señalándose como zona infecta los establos de dicho señor, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización una de 25 kilómetros alrededor del foco.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a vacunación de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, debiendo enviar a esta Jefatura relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 13 de febrero de 1965.

El Gobernador Civil

657

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe, en el ganado ovino existente en el término municipal de Montuenga, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la cija de don Urbano Bartolomé Herrero, señalándose como zona infecta el término municipal, como zona sospechosa el término municipal y los colindantes y como zona de inmunización una de 25 kilómetros alrededor del foco.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, debiendo enviar a esta Jefatura relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 22 de febrero de 1965.

El Gobernador Civil

658

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe, en el ganado bovino existente en el término municipal de Ayllón, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de don Cipriauo de la Morena, señalándose como zona infecta los establos de dicho señor, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización una de 25 kilómetros alrededor del foco.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, debiendo enviar relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 22 de febrero de 1965.

El Gobernador Civil

659

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe en el ganado ovino existente en el término municipal de Aldealengua de Santamaría, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las cijas de don Nicolás Asenjo y Paulino Berzal, señalándose como zona infecta las cijas de dichos señores, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización una de 25 kilómetros alrededor del foco.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, debiendo enviar relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 22 de febrero de 1965.

El Gobernador Civil

663

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de fiebre aftosa en el término municipal de Prádena y que fue declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 23 de febrero de 1965.

El Gobernador Civil

664

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de fiebre aftosa en el término municipal de Paradinas, y que fue declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 23 de febrero de 1965.

El Gobernador Civil

618

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

XXX RELACIÓN DE PETICIONARIOS QUE HAN SOLICITADO LOS AUXILIOS DE ANCIANIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA DE GOBIERNO DE 14 DE JUNIO DE 1962.

	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
1061	Julia Carravilla García	Aldeanueva de la Serrezuela.
1062	Bonifacia Parra Abad	Id.
1063	Ruperta Rubio Martín	Arevalillo de Cega.
1064	Inés López Martín	Armuña.
1065	Francisca Marugán Calle	Id.
1066	Micaela Contreras Tarragato	Caballar.
1067	Pedro Arevalillo Gómez	Cabezuela.
1068	Pío García Benito	Castroserna de Arriba.
1069	Ramona Hernanz Cerezo	Id.
1070	Ricarda Sastre Muñoz	Chañe.
1071	Felisa Gozalo Sanz	Domingo García.
1072	Antonio Robledo Esteban	Duratón.
1073	Cipriano Salcedo Gómez	Fuentidueña.
1074	Casimira Gil Cerezo	Honrubia de la Cuesta.
1075	M.ª Cruz Berzal Esteban	Languilla.
1076	Juana Martínez Sanz	Navalmanzano.
1077	Gregorio Mínguez Hernanz	Orejana.
1078	Andrés Tejedor Alvaro	Pedraza.
1079	Domingo Contreras Yusta	Pedraza.
1080	Concepción García Martín	Rapariegos.
1081	Justa Velasco Barral	Sebúlcor.
1082	Simeón de la Cruz López	Segovia.
1083	Julita López Lasáñez	Id. P. Ezequiel González, 25,
1084	Florencio Martín Rodríguez	Torre Val de San Pedro.
1085	Martina Martínez López	Id.
1086	Pedro Enebral Villagroy	Valleruela de Pedraza.
1087	Victoria Escolar Miguel	Yanguas de Eresma.

A los comprendidos en la presente relación y a los que puedan aportar información, se les invita a que manifiesten dentro del plazo de quince días cuantos datos conozcan en relación con los mismos y que sirvan de base para rectificar cualquier error, con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos a los fines indicados.

Segovia, 22 de febrero de 1965.—*El Gobernador-Presidente.*

619

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

RELACIÓN DE PETICIONARIOS QUE HAN SOLICITADO LOS AUXILIOS POR ENFERMEDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE 14 DE JUNIO DE 1962.

NOMBRES Y APELLIDOS	LOCALIDAD
975 Jesús Velázquez Llorente	Aldeanueva de la Serrezuela.
976 Celedonia Puebla Sanz	Id.
977 Eusebia Yubero Lozoya	Cantimpalos.
978 Evaristo Alonso Velasco	Castroserna de Arriba.
979 María Quevedo Pérez	Cedillo de la Torre.
980 Felipa Andrés Casas	Id.
981 Brígida Sanz Velasco	Cuéllar.
982 Eloy Quintanilla Polo	Id.
983 Primo Lotero Alonso	Chañe.
984 Frutos González Llorente	Id.
985 Melchor Iglesias Sáez	Martín Muñoz de las Posadas.
986 María Zorzo Marcos	Id.
987 Marcelo Benito García	Olombrada.
988 Adela Cárdaba Cárdaba	Id.
989 Vicenta Melero Palomero	Id.
990 José María Cuesta Gonzalo	Id.
991 José María Cantalejo Aceves	Id.
992 Lorenzo Tomás Martín Santamaría	Ribota.
993 Veneranda Esteban Fernández	Id.
994 Matilde Ayuso Sevillano	Segovia, Viv. Pío XII, P.ª 1.ª D.
995 Ana Clemente Alvaro	Torre Val de San Pedro.
996 M.ª del Carmen Sánchez Romano	Turégano.
997 Gregoria Sanz Berzal	Valleruela de Pedraza.
998 Juliana Alvaro Benito	Id.
999 Heliodora Almendáriz Cano	Villaverde de Montejo.

A los comprendidos en la presente relación y a los que puedan aportar información, se les invita a que manifiesten dentro del plazo de quince días cuantos datos conozcan en relación con los mismos, que sirvan para rectificar cualquier error, con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos a los fines indicados.

Segovia, 22 de febrero de 1965.—*El Gobernador-Presidente.*

620

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Para general conocimiento, se hace saber que el día 20 de marzo próximo, a las seis de la tarde, tendrán lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, las pruebas de aptitud de los aspirantes admitidos al concurso selectivo que para proveer en propiedad las plazas vacantes en plantilla de maestro de obras, jardinero mayor y capataz encargado del servicio de limpieza, fue convocado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 21 de octubre último.

Segovia, 23 de febrero de 1965.—El Alcalde, *M. Canto.*

639

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, referido a 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado 3.º), juntamente con el padrón de 1960 y apéndices de las rectificaciones de 1961, 1962 y 1963, durante el plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones que pudieran presentarse.

Segovia, 23 de febrero de 1965.—El Alcalde, *M. Canto.*

645

Ministerio de Educación Nacional

SECCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS

ANUNCIÓ

Por Orden ministerial de 17 de febrero de 1965 se ha aprobado el proyecto de obras de reparación de cubiertas del Palacio de Archivos y Bibliotecas de Segovia.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 26 de marzo próximo a las doce de su mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la planta quinta.

A este efecto, a partir del día 27 de febrero, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 22 de marzo a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en este Ministerio en el Registro General.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en alguna sucursal de la misma, la cantidad de catorce mil trescientas cinco con setenta pesetas en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de setecientas quince mil doscientas ochenta y cuatro, ochenta y seis pesetas.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 18 de febrero de 1965.—*El Subsecretario* (ilegible).

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la ..... de ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que exigen para concurrir a la subasta de las obras de ....., en ....., provincia de ....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas».)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

640

Delegación Provincial de Mutualidades Laborales

Trabajadores independientes, artesanos y pequeños empresarios

Periódicamente se reciben en esta Delegación Provincial de Mutualidades Laborales numerosas consultas relacionadas con los beneficios que se conceden a los trabajadores independientes, artesanos y pequeños empresarios, por las Mutualidades de Trabajadores Autónomos de Consumo, Industria y de Servicios, y requisitos que han de cumplirse para pertenecer a dichas Mutualidades.

Por Decreto núm. 1.167/1960, de 23 de junio, se ordenó la extensión de los beneficios del Mutualismo Laboral a dichos trabajadores, cuyos Estatutos fueron aprobados por O. M. de 30 de mayo de 1962, y actualizados por la también O. M. de fecha 6-8-63 (*B. O. del Estado* del día 30 del mismo).

En virtud de cuanto se ha legislado, la afiliación es obligatoria de los distintos grupos de trabajadores de esta índole, en función de los censos profesionales formalizados por la Organización Sindical, por lo cual, habrán de preocuparse los interesados de legalizar su situación, afiliación y cotización, en evitación de las responsabilidades en que puedan incurrir y los perjuicios que se les irroguen al privárseles de las prestaciones establecidas: Jubilación; Invalidez; Viudedad; Orfandad; Favor Familiares; Defunción; Nupcialidad; Natalidad; Asistencia Sanitaria a pensionistas; Prestaciones Extrarreglamentarias; Créditos Laborales y Acción Formativa.

Como norma general, no pueden ser mutualistas:

Los mayores de 55 años, los trabajadores por cuenta ajena encuadrados en una Mutualidad Laboral y quienes tengan a su servicio más de 6 trabajadores, salvo para los Grupos Sindicales integrados en el Sindicato de la Alimentación, para los cuales se fijan:

Almacenistas: 10 trabajadores.

Caramelos, Confiterías, Chocolates, Detallistas de Ultramarinos, Reparadores de Especias, Galletas, Pastas para Sopa, Productos Dietéticos, alimenticios, Supermercados y Turrones: 8 trabajadores.

Las fechas iniciales de cotización obligatoria a cada una de las Mutualidades Laborales de Trabajadores Autónomos, son las siguientes:

Consumo: 1 enero 1962: Mutualistas encuadrados en el Sindicato de la Alimentación.
1 junio 1962: Resto de los mutualistas.

Industria: 1 junio 1962.

Servicios: 1 abril 1962: Mutualistas encuadrados en el Sindicato de Transportes.
1 junio 1962: Resto de los mutualistas.

Ultimamente por Orden del Ministerio de Trabajo de 20 enero 1965, inserta en el *B. O. del Estado* del día 30 de igual mes, se dictan normas sobre infracciones y depuración de Censos de los Trabajadores comprendidos en las Mutualidades Laborales de Autónomos.

Todo lo cual se divulga para conocimiento general y mejor cumplimiento.

Segovia, 23 de febrero de 1965.—El Delegado Provincial, *Antonio Marcelo.*

642

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

EDICTO

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por *don José Bustamante y Expeleta* se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 88 de 1965 contra acuerdo del Ayuntamiento de *Chañe* (Segovia), que impuso canon a determinados usuarios de fuerza motriz.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de febrero de 1965.—El Presidente, *M. Cejador.*—El Secretario (ilegible).

644

EDICTO

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por *don Mariano del Pozo Manso* se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 86 de 1965 contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 14 de octubre de 1964, declaratorio de obra indebidamente ejecutada en el edificio sito C/ Cerrillo, de Segovia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de febrero de 1965.—El Presidente, *M. Cejador.*—El Secretario (ilegible).

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

641

Jefatura de Obras Públicas — Provincia de Segovia

EXPROPIACIONES

EXPEDIENTE de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «Proyecto reformado del de acondicionamiento de los accesos a Segovia por la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia y C. N. 110 de Soria a Plasencia» (Plaza Oriental del Acueducto). Término municipal de SEGOVIA. (Expediente número 2.)

Consideradas de urgencia las obras arriba referenciadas en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, párrafo d) de la Ley 194/1963 de 28 de diciembre, ya que se encuentran incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan Económico Social 1964-1967, se ha señalado para el levantamiento sobre el terreno de las Actas previas a la ocupación de las fincas afectadas que a continuación se relacionan:

RELACION QUE SE CITA

N.º de la relación	PROPIETARIO	Planta	Calle	ARRENDATARIO	Observaciones	DIA, MES Y HORA
1	D. Ignacio García Martín	—	Ochoa Ondátegui, 1	—	—	Día 22 marzo, 12 horas.
2	D.ª Consuelo Ciruelos	—	Ochoa Ondátegui, 3	—	—	Día 24 marzo, 10 horas.
		Segundo derecha	Id. 3	D. Juan Sanz Herrero	Vivienda	Día 24 » 10 »
		Segundo izqda.	Id. 3	D. Fidel Blanco	Vivienda	Día 24 » 11 »
		Tercero derecha	Id. 3	D.ª Carmen Santa María	Vivienda	Día 24 » 11 »
		Primero derecha	Id. 3	D. Leoncio Otones	Comedor y Bar «El Pingüino»	Día 24 » 12 »
			Id. 3	D. Leoncio Otones	Vivienda	Día 24 » 12 »
		Bajo	Id. 3	D. Damián García	Bar «Los Gabrieles»	Día 24 » 13 »
			Id. 3	D. José Luis Salcedo	Academia «Acueducto»	Día 24 » 13 »
3	D. Francisco Fernanz Alonso	—	Ochoa Ondátegui, 5	—	—	Día 26 marzo, 10 horas.
		Primero y segundo	Id. 5	D.ª Felicita Fernanz	Viviendas	Día 26 » 10 »
		Bajo	Id. 5	Id. íd.	Frutería	Día 26 » 11 »
4	D. Ignacio García Martín	—	Ochoa Ondátegui, 7	—	—	Día 26 marzo, 12 horas.
		Primero	Id. 7	D. Fermín Postigo	Vivienda	Día 26 » 12 »
		Bajo	Id. 7	Id. íd.	Bar «Postigo»	Día 26 » 12 »
5	D. Ignacio García Martín	—	Ochoa Ondátegui, 9	—	—	Día 31 marzo, 10 horas.
		Bajo derecha	Id. 9	D. Epifanio Rincón	Vivienda	Día 31 » 10 »
		Bajo centro	Id. 9	D. Angel Rincón	Vivienda	Día 31 » 11 »
		Bajo izquierda	Id. 9	D.ª Eugenia Pascual	Vivienda	Día 31 » 11 »
		Primero derecha	Id. 9	D. Ricardo Lucero	Vivienda	Día 31 » 12 »
		Primero centro	Id. 9	D. Francisco de Blas	Vivienda	Día 31 » 12 »
			Id. 9	D. Manuel Martín	Local destinado a Almacén	Día 31 » 13 »
6	D. Paulino Arranz Gómez	Planta baja	Ochoa Ondátegui, 11	D. Paulino Arranz Gómez	Almacén de piensos.	Día 2 abril, 10 horas.
		Planta baja	Id. 11	D.ª Presentación Lobo	Mercería	Día 2 » 12 »
		Primero	Id. 11	D. Paulino Arranz Gómez	Vivienda	Día 2 » 10 »
		Primero	Id. 11	Sra. Vda. de Láinez	Vivienda	Día 2 » 12 »
7	Herederos de D. Eulogio Alvaro		Ochoa Ondátegui, 2 y Fernán García, 13	—	—	Día 5 abril, 12 horas.
		Primero izquierda	Id. íd.	Herederos de D. Eulogio Alvaro.	Vivienda	Día 5 » 12 »
		Principal derecha	Id. íd.	D. Jesús de Alvaro	Vivienda	Día 5 » 12 »
		Segundo izqda.	Id. íd.	D. Eulogio Alvaro	Vivienda	Día 5 » 12 »
		Segundo	Id. íd.	Vda. de D. Agustín de las Heras.	Vivienda	Día 7 » 10 »
		Tercero	Id. íd.	D. Maximiliano Yanguas	Vivienda	Día 7 » 10 »
		Pral. izquierda	Id. íd.	D. Serafín Arnanz	Vivienda	Día 7 » 11 »
		Segundo derecha	Id. íd.	D. Bibiano Sanz	Vivienda	Día 7 » 11 »
		Tercero	Id. íd.	D. Ruperto Santa María	Vivienda	Día 7 » 12 »
		Ferretería Hispano	Id. íd.	Ferretería Hispano, S. L.	Local Negocio	Día 7 » 12 »
8	D. Toribio García de Andrés	—	Alamillo, 1	—	—	Día 9 abril, 11 horas.
		Bajo central	Id. 1	D. Valeriano Garrido	Vivienda	Día 9 » 11 »
			Id. 1	Id. íd.	Vivienda	Día 9 » 11 »
			Id. 1	D. Feliciano García	Fabricación lápidas y trabajos escayola	Día 9 » 12 »
9	D. Alberto García Herranz	—	Alamillo, 3	—	—	Día 19 abril, 12 horas.
		Bajo	Id. 3	D. Feliciano García	Local de estudio	Día 19 » 12 »
		Primero	Id. 3	D.ª Felisa Escobar	Vivienda	Día 19 » 12 »
10	D.ª María Santiuste	—	San Juan, 10	—	—	Día 21 abril, 10 horas.
		Primero	Id. 10	D.ª María Santiuste	Vivienda	Día 21 » 10 »
			Id. 10	Id. íd.	Oficinas fábrica harina y garaje.	Día 21 » 10 »
		Planta baja	Id. 10	D. Angel Sanz Egido	Negocio bicicletas y aparatos radio	Día 21 » 12 »
		Planta baja	Id. 10	D. Ricardo Olmos	Negocio de curtidos y calzados	Día 21 » 12 »
11	D.ª Carmen Lezcano y D.ª Mercedes Lezcano Rodriguez	—	San Juan, 12	—	—	Día 23 abril, 11 horas.
		Primero derecha	Id. 12	D. Francisco Lezcano	Vivienda	Día 23 » 11 »
		Primero izquierda	Id. 12	D. Benito de Castro	Vivienda	Día 23 » 11 »
		Bajo	Id. 12	Id. íd.	Garaje, desván, granero y jardín con otras dependencias	Día 23 » 12 »
12	D.ª María Santiuste	—	San Juan, 14	—	—	Día 26 abril, 12 horas.
		Planta baja	Id. 14	D.ª Petra Matesanz	Negocio accesorios automóviles	Día 26 » 12 »
		Bajo y primero	Id. 14	D. Aurelio Hernández	Bar «Racimo de Oro»	Día 26 » 12 »
13	D. Toribio García de Andrés	—	Av. P. Claret, 2	—	—	Día 28 abril, 12 horas.
		Bajo	Id. 2	D. José Márquez	Accesorios de automóviles	Día 28 » 12 »
14	D.ª Gregoria Moreno	—	Av. P. Claret, 4	—	—	Día 30 abril, 10 horas.
		Principal	Id. 4	D. José Llusia	Vivienda	Día 30 » 10 »
		Bajo	Id. 4	«García San Frutos»	Negocio accesorios automóviles	Día 30 » 11 »
		Bajo	Id. 4	«Auto Ibérica»	Administración de línea transporte viajeros	Día 30 » 11 »
15	Excmo. Ayuntamiento de Segovia	—	San Juan, 16	—	Servicios públicos	Día 30 abril, 12 horas.

Segovia, 24 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui*.

SUBASTAS

621

Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza

Subasta de chopos

A las doce horas del día siguiente hábil al transcurso de veinte días también hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, se celebrará en la Casa Ayuntamiento de este Municipio, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue y del Secretario, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación de 56 árboles de álamo de entresaca, debidamente marcados, en este término municipal y sitio camino de Tejadilla, propiedad de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

Número de árboles: 56.

Tasación: 28.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado suscritas por el propio interesado o persona que legalmente le represente, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento el 5 por por 100 de tasación, que asciende a 1.400 pesetas, en concepto de fianza provisional.

El adjudicatario queda obligado a ingresar en arcas municipales el total del valor de la subasta dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva de la misma.

Los pliegos de condiciones para optar a la subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinados todos los días, durante las horas de oficina.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio, Derechos Reales, reintegro del expediente y cualquiera otro que tenga relación con la subasta, tales como licencia de corta, gestión técnica, etc.

No habiendo licitadores para la primera subasta, se celebrará una segunda subasta a los ocho días siguientes hábiles, en las mismas condiciones, y de resultar esta segunda desierta, se hará la adjudicación directamente por el Ayuntamiento.

Los pliegos podrán presentarse hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia número ..., y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir esta subasta para la enajenación de 56 árboles álamo, en este término y sitio del camino de Tejadilla, propiedad del Municipio, se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento de los citados árboles con estricta sujeción a lo dispuesto en el referido pliego de condiciones, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Valleruela de Pedraza, a 19 de febrero de 1965.—El Alcalde, *Gregorio Miguel.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

625

OREJANA

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntantamiento, durante el plazo de quince días, la liquidación del Presupuesto ordinario de ejercicio de 1964, a los efectos de oir reclamaciones.

Orejana, 22 de febrero de 1965.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

626

GRAJERA

Conféccionada la liquidación del Presupuesto ordinario de 1964, se halla la misma expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, en unión de los documentos de que consta, al objeto de oir reclamaciones.

Grajera, 22 de febrero de 1965.—El Alcalde, Macario Arranz.

627

COLLADO HERMOSO

ANUNCIO

Practicada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1964, se expone al público por quince días hábiles, en esta Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Collado Hermoso, 22 de febrero de 1965.—El Alcalde, Cesáreo de Vicente.

628

VALLERUELA DE PEDRAZA

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, relativa al año 1964, se halla expuesta al público, en unión de los demás documentos que la integran, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valleruela de Pedraza, 19 de febrero de 1965.--El Alcalde, Gregorio Miguel.

629

PRÁDENA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de créditos, por medio de superávit dento del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Prádena, 20 de febrero de 1965.—El Alcalde, Gregorio Bermejo.

631

AYLLÓN

EDICTO

Formada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes relativa al 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, juntamente con el padrón de 1960 y rectificaciones de 1961, 1962 y 1963, a fin de que los interesados formulen las reclamaciones que procedan.

Ayllón, 22 de febrero de 1965.—El Alcalde, Fernando Vázquez.

632

SANTA MARÍA DE RIAZA

EDICTO

Confeccionada la rectificación padronal de este Municipio con referencia al 31 de diciembre último, queda expuesta al público en unión del padrón de 1960 y rectificaciones posteriores, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones que contra la misma pudieran presentarse.

Santa María de Riaza, 22 de febrero de 1965.—El Alcalde, Julián Sanz.

633

OREJANA

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión del padrón de habitantes de 1960 y rectificaciones posteriores, por espacio de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Orejana, 18 de febrero de 1965.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

634

CASTROSERNA DE ARRIBA

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión del padrón de habitantes de 1960 y rectificaciones posteriores, por espacio de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Castroserna de Arriba, 19 de febrero de 1965.—El Alcalde.

635

SIGUERUELO

Hallándose terminada la rectificación del padrón de habitantes del año 1964, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, acompañada del padrón y sus rectificaciones de 1961, 1962 y 1963, con el fin de que puedan interponerse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Sigueruelo, 17 de febrero de 1965. El Alcalde, Agustín Municio.

636

MARUGÁN

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación padronal de habitantes de este Municipio, relativa al 31 de diciembre de 1964, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, acompañada del padrón y de sus rectificaciones sucesivas. Durante dicho plazo se pueden interponer los reparos y reclamaciones que procedan.

Marugán, 22 de febrero de 1965.—El Alcalde, Dionisio Fuentes.

636

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto ordinario de 1965, se halla expuesta al público, por espacio de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Marugán, 22 de febrero de 1965.—El Alcalde, Dionisio Fuentes.

637

MARAZUELA

ANUNCIO

Practicada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1964 y aprobada por esta Corporación Municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con los demás documentos que la integran, durante cuyo plazo podrá ser examinada por cuantos lo deseen y presentar contra la misma las reclamaciones a que haya lugar.

Marazuela, 23 de febrero de 1965. El Alcalde-Presidente, Eugenio López.

638

Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Cantalejo

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que con el de facultativas del proyecto, han de regir en la subasta pública para la ejecución de las obras de construcción de aceras e instalación de bocas de riego en las diversas calles que comprende la zona suroeste de esta Ciudad, por el presente se comunica que quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, a efectos de oir reclamaciones, durante el plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Cantalejo, 17 de febrero de 1965.—El Alcalde, *César-Luis Fresneda.*

650

ALDEHUELA DEL CODONAL

ANUNCIO

Confeccionada que ha sido por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos, correspondiente al ejercicio económico de 1964, con cuantos documentos la integran, se encuentra expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, al objeto de recoger cuantas reclamaciones justas que contra el mismo se presenten.

Aldehuela del Codonal, 23 de febrero de 1965.— El Alcalde, Ventura Jorge

651

ARMUÑA

Formada que ha sido la liquidación del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio de 1964, y aprobada por esta Corporación, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Aynntamiento, por espacio de quince días, al objeto de recoger cuantas reclamaciones justas que contra la misma se presenten.

Armuña, 25 de febrero de 1965.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

652

BERNARDOS

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1964, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Bernardos, 25 de febrero de 1965 El Alcalde acctal., Iluminado García.

652

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto extraordinario de las obras de pavimentación de las calles de la Iglesia y de San Roque, 1.ª etapa, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Bernardos, 25 de febrero de 1965. El Alcalde acctal., Iluminado García.

654

BERCIAL

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto ordinario de 1965, se halla expuesta al público, por espacio de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Bercial, 22 de febrero de 1965.—El Alcalde, Angel Rivilla.

654

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación padronal de habitantes de este Municipio, relativa al 31 de diciembre de 1964, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, acompañada del padrón y de sus rectificaciones sucesivas. Durante dicho plazo se pueden interponer los reparos y reclamaciones que procedan.

Bercial, 22 de febrero de 1965.—El Alcalde, Angel Rivilla.

IMPRENTA PROVINCIAL